

ORDENANZA N° 581 - ACEPTANDO DONACIÓN

C. Deliberante, 14 de Mayo de 1.992

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Ofrecimiento de Donación efectuado por el Sr. Luis Alberto Gervasoni sobre una fracción de terreno que será destinada a calle pública y la Ordenanza vigente sobre loteos; por ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE ROSARIO DEL TALA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Aceptase la Donación efectuada por el Señor Luis Alberto Gervasoni sobre una fracción de terreno de 1.875,00 m². ubicado en calles La Rioja y Mendoza.-

ARTÍCULO 2º: Afectase la superficie donada al uso de Calle Pública.-

ARTÍCULO 3º: Denomínese a la citada calle Cabo Carlos Misael Pereyra.-

ARTÍCULO 4º: Comuníquese, etc.- Dado, Sellado y Firmado en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante en el Día de la Fecha.-